

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
TALITHA S.A.

En calidad de Comisario de la Compañía **TALITHA S.A.**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 92-1.43.0014 del Registro Oficial Nº 44,13-X-92 de la Ley de Compañías y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. Nº 274 y Nº 279 de la Ley de Compañías, cumplimiento informal que he examinado los Estados Financieros así como sus notas explicativas de la Compañía al 31 de diciembre del 2017

Dando cumplimiento a la resolución No. 06-01-004 del 21 de agosto del 2006 emitida por la superintendencia de compañías, publicada en el registro oficial No. 348 del 4 de septiembre de 2006, fecha en la que adopto las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA "NIIF" Y NIIF PARA LAS PYMES** y determino que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías sujetas al control y vigilancia de la superintendencia de compañías.

La presentación de Estados Financieros de acuerdo con las **NIIF para las Pymes** exige la determinación y aplicación consistente de políticas contables a transacciones, revelaciones y hechos durante el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2017, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Administración.

El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, no presentó ninguna condición que constituya debilidad del sistema; por lo que he podido determinar que los procedimientos implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

Los libros sociales de **TALITHA S.A.** se encuentran al día, al igual que los libros de contabilidad, los cuales están de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad NIC y en concordancia con las NIIF para las Pymes.

TALITHA S.A., es una sociedad anónima constituida en el Ecuador cuya actividad principal es la construcción de toda clase de obras civiles como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales, y demás, y en base de los resultados obtenidos al aplicar la revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, El Código Tributario, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento, entre otros; en cuanto a su conservación y proceso técnico.

A la fecha de emisión del presente informe y de acuerdo a información obtenida por parte del Asesor Jurídico de la compañía observamos que no tiene litigios pendientes en contra ni a favor con terceros.

Una compilación de los componentes principales de los Estados Financieros de la Compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2017 es como sigue:

La compañía presenta Activos totales por una suma de US\$ 2.474,08, cubiertos efectivo US\$ 127,41, crédito tributario US\$ 432,91 otros Activos no corriente US\$ 1913,76. No tenemos cuentas por pagar. El Patrimonio de los Accionistas está conformado por el capital de la compañía el mismo que consiste en 800 acciones pagadas ordinarias y nominativas a un valor de US\$1 por cada acción Reserva legal por el valor de US\$ 778,67. La compañía presenta no presente ingresos ni gastos operacionales por el año terminado al 31 diciembre 2017

En mi opinión, los Estados Financieros de **TALITHA S.A.** Presentan razonablemente sus Estados Financieros así como sus Notas Explicativas al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con las NIIF para las Pymes y disposiciones contenidas en el marco tributario ecuatoriano. Igualmente, la administración ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como Resoluciones de la Junta General.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros y sus notas explicativas por el período terminado al 31 de diciembre del 2017 y agradezco la oportunidad brindada por la administración para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,

Ing. Mario Alberto Pazmiño Coello

Guayaquil, Marzo 18 del 2018